CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la en la presente acción constitucional de HABEAS CORPUS que adelantó la señora ANGELA MARIA GUAZA CAICEDO en contra del JUZGADO PRIMERO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUENAVENTURA no se presentó recurso de impugnación en contra del auto No.260 de fecha marzo 30 de 2022, que resolvió de fondo el asunto y fue notificado a las partes en la misma fecha, siendo procedente su archivo. Sírvase proveer.

Buenaventura, abril 6 de 2022.

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), abril 6 de 2022.

PROCESO: HABEAS CORPUS
ACCIONANTE: ANGELA MARIA GUAZA CAICEDO
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PENAL ESPECIALIZADO DE BUENAVENTURA
VINCULADO: INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- BUENAVENTURA
JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00063-00

Auto No. 273

Una vez concluidas las presentes diligencias, observa el despacho que la solicitante no presentó recurso alguno en contra de la providencia No. 260 de fecha marzo 30 de 2022, en la que se resolvió de fondo dicha solicitud, razón por la cual se ordena su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho) ¡, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b4ac1a6257e9a3014755f21d96ad2fb6ee4cb3706a9a1f6083aa1b874a9488**

Documento generado en 06/04/2022 03:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica